

AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ. San Gil, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)



CLARA STELLA TORRES PÉREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 68679-31-05-001-2017-00102-00

1º. A voces de lo dispuesto en el art. 74 del C. G. del P., se reconoce y tiene al abogado **MAURICIO ARBES GORDILLO TRIVIÑO**, identificado con la C.C. 13.833.116 y portador de la T.P. 35.825 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado especial de **CELINA VARGAS RODRIGUEZ**, en los términos y con las facultades conferidas en el memorial-poder conferido y obrante en archivo PDF 17.

2º. Ahora bien, se ordena expedir copia autentica del auto proferido con fecha 14 de febrero de 2020, visible en archivo PDF 04 del cuaderno principal de la acción ejecutiva. Así mismo y haciendo una interpretación sistemática del art. 114-5 del C. G. del P., aplicable a esta clase de procesos por remisión normativa del art. 145 del C. P-T. y de la S.S., se ordena adicionar la respuesta emitida por COLPENSIONES, con ocasión a lo ordenado en tal proveído, obrantes en archivos PDF 06 y 07

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc9e612d97455c2d326fd72be5ce07fa5b05a8a215125ec3137cf4d171ec45e6**

Documento generado en 05/06/2023 04:20:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>